



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11332

Lunes 17 de Octubre de 2011

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2011 - Res. Nº 937, 975 y 1016	2
Ministerio de Educación Año 2011 - Res. Nº XIII-523 a XIII-526, 526, XIII-527, 527, XIII-528, 528, XIII-529, XIII-530, XIII-531, XIII-534, 534, 535, 537, 539, 541, 555, 578, 579, 585, 586 y 587 Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2011 - Res. Nº 241 y 242	3-7
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Año 2011 - Res. Nº XIX-52	7
	7-8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Gobierno Año 2011 - Res. Conj. Nº XII-532 y II-347	8
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-26 y XIX-51	8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2011 - Disp. Nº 249, 255, 257 y 268	8-10
--	------

DISPOSICIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación Dirección General de Educación Primaria y Dirección General de Recursos Humanos Año 2011 - Disp. Nº 20 y 22	10
--	----

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	10-24
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 937 26-08-11

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable NESTOR HUGO SANCHEZ-VICTORIO ALEJANDRO DIAZ REVELLO Y PETROL. Y DISTRIB. SANTA LUCIA S.A. UTE - CUIT Nº 30-71064666-6 Nº DE INSC. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 de Julio 852 Dpto. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- EXTENDER LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y TOTALA NESTOR HUGO SANCHEZ, DNI Nº 10.784.888 – CUIT Nº 20-10784888-7, con domicilio en Celina Prieto 861 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, reclamada en el presente expediente, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 3º.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE A NESTOR HUGO SANCHEZ-VICTORIO ALEJANDRO DIAZ REVELLO Y PETROL. Y DISTRIB. SANTA LUCIA S.A. UTE - CUIT Nº 30-71064666-6 Nº DE INSC. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 de Julio 852 Dpto. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut y a NESTOR HUGO SANCHEZ, DNI Nº 10.784.888 – CUIT Nº 20-10784888-7, con domicilio en Celina Prieto 861 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 748.214,81).

Artículo 4º.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE a NESTOR HUGO SANCHEZ-VICTORIO ALEJANDRO DIAZ REVELLO Y PETROL. Y DISTRIB. SANTA LUCIA S.A. UTE - CUIT Nº 30-71064666-6 Nº DE INSC. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 de Julio 852 Dpto. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut y a NESTOR HUGO SANCHEZ, DNI Nº 10.784.888 – CUIT Nº 20-10784888-7, con domicilio en Celina Prieto 861 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 167.932,91) en concepto de multa por omisión de impuestos (Conf. Art. 43º Código Fiscal).

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá/n interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el

artículo 1º, 3º y 4º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 12-10-11 V: 18-10-11

Res. Nº 975 05-09-11

Artículo 1º.- RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO por la responsable VIVIANA BEATRIZ BONILLA DNI Nº 22.470.576, CON DOMICILIO EN Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Artículo 2º.- EXTENDER LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y TOTAL A BONILLA VIVIANA DNI Nº 22.470.576, con domicilio en Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; BONATI, Reynaldo Enzo DNI Nº 7.724.699, con domicilio en A. MATHEUS 220 2º «A» de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, por la deuda de ARIDOS DEL SUR S. R. L., reclamada en el presente expediente, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 3º.- INTIMAR A BONILLA VIVIANA DNI Nº 22.470.576, con domicilio en Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut y a REYNALDO ENZO BONATI DNI Nº 7.724.699, con domicilio en A. Matheus 220 2º «A» de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$91.121,93 (PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS).

Artículo 4º.- INTIMAR A VIVIANA BEATRIZ BONILLA DNI Nº 22.470.576, con domicilio en Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut y a REYNALDO ENZO BONATI DNI Nº 7.724.699, con domicilio en A. Matheus 220 2º «A» de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$ 18.336,96 (PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) en concepto de multa por omisión de impuestos (Conf. Art. 43º Código Fiscal).

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá/n interponer Recurso de Apelación contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 67º del Código Fiscal.

I: 12-10-11 V: 18-10-11

Res. Nº 1016 27-09-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente INFA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322446-1 – C.U.I.T. Nº 30 -63062533-1, con domicilio en Marcos A Zar Nº 885 Piso 1º Of. B de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 26 de Septiembre de 2011, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 12-10-11 V: 18-10-11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº XIII-523****29-09-11**

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 21 de febrero de 2011, a los integrantes de las Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I y IV, docente BERGESE, Beatriz Carolina (M.I. Nº 16.005.687 - Clase 1962) y docente LOSARDO, Stella Maris (M.I. Nº 13.505.163 - Clase 1959), respectivamente, electos por el Poder Ejecutivo, en un todo de acuerdo con lo normado por el Artículo 3º de la Ley VIII – Nº 38.-

Artículo 2º.- RENOVAR, a partir del 21 de febrero de 2011, por un nuevo período, el mandato de la docente BALESTRA, María Catalina (M.I. Nº 15.566.107 - Clase 1963) como miembro en la Junta de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria Región V – Sarmiento, electo por el Poder Ejecutivo, en un todo de acuerdo con lo normado por el Artículo 3º de la Ley VIII – Nº 38.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que los integrantes de las Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria se desempeñarán en una Jornada de labor diaria de siete (7) horas, según lo normado por el Artículo 10º de la Ley VIII – Nº 38.-

Artículo 4º.- DETERMINAR que los integrantes de las Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria usufructuarán licencias con goce íntegro de haberes en los cargos que detentan al momento de ser electos, percibiendo también, un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple con la antigüedad que les corresponda, según lo estipulado por el Artículo 10º de la Ley VIII – Nº 38.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.-

Res. Nº XIII-524**29-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GAVRILOVITCH, Susana Alicia (M.I. Nº 11.438.665 - Clase 1955), en un (1) cargo de Preceptor, en la Escuela Nº 708 y en un (1) cargo de Preceptor, en la Escuela Nº 713; ambas de la ciudad de Esquel con situación de revista titular, a partir del 01 de febrero de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veintiún (21) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 en los dos (2) cargos de Preceptor, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educa-

ción Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal -UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº XIII-525**29-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CARRACEDO, Susana Miriam (M.I. Nº 12.843.535 - Clase 1956), en tres (3) horas cátedra de Plástica en 1º año 2º división, tres (3) horas cátedra de Plástica en 2º año 2º división y tres (3) horas cátedra de Plástica en 3º año 2º división en la Escuela Nº 795 y en dos (2) horas cátedra de Plástica en 3º año 3º división en la Escuela Nº 702, ambos establecimientos de la ciudad de Rawson, con situación de revista titular, a partir del 01 de mayo de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 en once (11) horas cátedra, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal -UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº XIII-526**29-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ACIAR, María Inés (M.I. Nº 10.348.874 - Clase 1953), en un (1) cargo Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas titular en la Escuela Nº 162 y en un (1) cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas titular en la Escuela Nº 219, ambas jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 en el cargo Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas en la Escuela Nº 162 y cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 en el cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas de la Escuela Nº 219, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 526 **16-09-11**

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 10/11, cuyo objeto es la adquisición de armarios, ficheros, conjunto docente, mesas de comedor y sillas tapizadas destinado a establecimientos educativos dependientes de este Ministerio.

Artículo 2°: FIJAR la apertura de sobres para el día 30 de Septiembre de 2011 a las 11:30 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio N° 24 de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, a la Señora Mirtha Susana GONZÁLEZ (MI N° 12.175.400) – Jefa de División de Depósito y Suministro, al Señor Ezequiel Alejandro PERRONE (MI N° 31.470.575), a cargo del Departamento de Licitaciones - Dirección de Compras - Dirección General de Administración, y al señor Aldo Abel CASTRO (MI N° 16.421.449), Director de Bienes Reales y Servicios.

Artículo 4°: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES TRES MIL (\$ 3.003.000,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - UG11999 - Partida 435 y 437 – Fuente de Financiamiento 379 – Ejercicio 2011.

Res. N° XIII-527 **29-09-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente RIQUELME, Juan José (M.I. N° 12.363.689 - Clase 1956), en un (1) cargo de Preceptor, con situación de revista titular en la Escuela N° 758 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de noviembre del 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 527 **16-09-11**

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 09/11, cuyo objeto es la adquisición de mobiliario escolar destinado a establecimientos educativos dependientes de este Ministerio.

Artículo 2°: FIJAR la apertura de sobres para el día 30 de Septiembre de 2011 a las 11:00 horas, la que se

llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio N° 24 de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, a la Señora Mirtha Susana GONZÁLEZ (MI N° 12.175.400) – Jefa de División de Depósito y Suministro, al Señor Ezequiel Alejandro PERRONE (MI N° 31.470.575), a cargo del Departamento de Licitaciones - Dirección de Compras, y al señor Aldo Abel CASTRO (MI N° 16.421.449), Director de Bienes Reales y Servicios.

Artículo 4°: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.850.000,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - UG11999 - Partida 435 – Fuente de Financiamiento 379 – Ejercicio 2011.

Res. N° XIII-528 **29-09-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VAQUINZAY, Teresa Noemí (M.I. N° 20.397.391 - Clase 1968), en un (1) cargo Maestro Ciclo titular de la Escuela N° 514, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 23 de agosto de 2010, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 528 **19-09-11**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Titeres al Viento", organizada por la Dirección General de Educación Artística del Ministerio de Educación, la cual se llevará a cabo desde agosto a noviembre de 2011, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° XIII-529 **29-09-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CASALLA, Patricia Ileana (M.I. N° 11.846.254 - Clase 1956), en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular en la Escuela N° 551 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de octubre de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-530**29-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente SANGIOVANNI, Aldo (M.I. N° 12.623.077 - Clase 1956), en un (1) cargo Maestro de Grado titular turno mañana y un (1) cargo Maestro de Grado titular turno tarde, ambos en la Escuela N° 57 jornada simple, de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de septiembre de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010 en un (1) cargo Maestro de Grado titular turno mañana, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-531**29-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MADDOZ, Elisa (M.I. N° 29.525.423 - Clase 1982), en ocho (8) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 1º división y cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 9º año 1º división en la Escuela N° 777, de la localidad de Paso de Indios, con situación de revista titular, a partir del 15 de diciembre de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-534**05-10-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 02 de marzo de 2011, en dos (2) cargos Maestro de Ciclo titular, de la Escuela N° 520 de la ciudad de Puerto Madryn, señora DÍAZ, Delia Iris (M.I. N° 22.207.568 - Clase 1971).-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 en dos (2) cargos Maestro de Ciclo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 534**26-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación: “Estrategias para Estudiar en la Educación Secundaria (EPE)”, organizada por la Dirección General de Educación Secundaria, que se lleva a cabo desde marzo a noviembre de 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 535**26-09-11**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa, con la firma “VS MATERIALES” de Juan Carlos MOREIRA, CUIT N° 20-07818702-7, para la compra de materiales, destinados a la reparación del escenario de la Escuela N° 122 de la ciudad de Trelew, por un monto total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 29/100 (\$7.281,29), en los términos del Artículo 95º, inciso c), apartado 1º de la Ley II – N° 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83º, inciso g) del Decreto 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 1 - Actividad 1 - Partidas: 2.1.5 y 2.5.4 - Ejercicio 2011.

Res. N° 537 **26-09-11**

Artículo 1º.- Reconocer, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a dos (2) cargos de Maestro de Año de Nivel Inicial, con los aportes patronales inclusive, que se integrará a la Planta Orgánico Funcional del Jardín maternal y de infantes "Las Casitas" N° 1.433 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el término del ciclo lectivo 2011, el monto equivalente a dos (2) cargos de Maestro de Año de Nivel Inicial, con los aportes patronales inclusive, que se integrará a la Planta Orgánico Funcional del Jardín maternal y de infantes "Las Casitas" N° 1.433 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección Administración Financiera a abonar al Jardín maternal y de infantes "Las Casitas" N° 1.433 de la ciudad de Puerto Madryn, el monto equivalente a dos (2) cargos de Maestro de Año de Nivel Inicial, con los aportes patronales inclusive.

Artículo 4º.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 – Transferencias a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 539 **26-09-11**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA la Resolución ME N° 375 del 13 de julio de 2011.

Res. N° 541 **26-09-11**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa, en los términos del Artículo 95º, inciso c), apartado 6 de la Ley II - N° 76, con la firma "EXPO CAR S.A." para la reparación del vehículo Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter – Dominio ECC 016, que presta servicio en la Escuela N° 59 de la localidad de Fofó Cahuel, por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO CON 63/100 (\$ 36.035,63).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - Partidas: 2.5.1 - 2.9.6 y 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Res. N° 555 **03-10-11**

Artículo 1º.- Dar de Alta, a partir de 7 de marzo de 2011, beneficios de Becas Universitarias y/o Terciarias Semipresenciales, dentro y fuera de la Provincia, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de agosto y complementaria de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2011.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias Semipresenciales del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al pago del mes de agosto y complementaria de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2011, para estudiantes Universitarios y/o Terciarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios y/o Terciarios Fuera de la Provincia, y que asciende a la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), y de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00) respectivamente.-

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2011.-

Res. N° 578 **04-10-11**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Octubre de 2011, a Establecimientos Educativos de la Provincia, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.989.344,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 379 - Programa 5 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2011.

Res. N° 579 **04-10-11**

Artículo 1º.- Reconocer la Contratación Directa efectuada con la firma "SERVIBUS LUJAN" del señor Carlos Rubén LONCON, por parte de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, para la Escuela N° 7709 de la localidad de "Cushamen Centro", a partir del día 17 de marzo de 2011 y hasta el 08 de Julio de 2011, por un total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 79.892,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 5) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 17 - Partida: 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 3.79 - Ejercicio 2011.

Res. N° 585 **05-10-11**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION "SITRAED", representado por su Secretario General, señor CARRANZA, Gerardo Enrique (DNI N° 20.606.273), para solventar gastos del V Congreso de Artística, denominado "El arte como práctica de la identidad".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01 - Partida 5.1.7 - Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado en doce (12) meses, a partir de la fecha del depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

Res. N° 586 05-10-11

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), al Municipio de la ciudad de Rawson, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Rawson, con el objeto de implementar el Proyecto Bibliotecas 2.0 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° 587 05-10-11

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alejandro" de Jacinto Herrera, "Transporte Alex" de Néstor Lagos, "Servi Bus Lujan" de Carlos Loncón, "Transporte Bray" de Aníbal Bray, "Transporte Comarcal SRL", "Transporte Daniel" de Arturo Daniel, "Transporte Di Noto" de Sergio Di Noto, "Transporte Excursiones de Sol" de Roberto Santibáñez, "Transporte La Golondrina" de Jorge Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo Bernhardt, "Transporte Tahiel" de Romina Apablaza, "Remis Graci" de Horacio Raúl Tejeiro, "Transporte Zabala" de Héctor Zabala, "Correa" de Alberto y "Transporte Ayllú" de Stella Maris Silva Correa durante el mes de agosto de 2011, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 495.881,25).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. N° 241 07-10-11

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "SERVICIO TRANSPORTE CHUBUTENSE" de Rubén R. GIAMMONA, domiciliada en Juan Manuel de Rozas 384, Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson por el transporte terrestre de pasajeros prestados a

favor de alumnos de Primer y Segundo Ciclo de la E.G.B. y 1º Año de Secundario Rural pertenecientes a la Escuela N° 69 "Miguel Ñancuche Nahuelquir" de la Colonia Cushamen.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$32.700,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 242 07-10-11

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "TONINAS ADVENTURE, con domicilio en el Puerto de Rawson, por la prestación del servicio de avistaje de toninas llevado a cabo a favor de los alumnos pertenecientes a Primer y Segundo Ciclo de la E.G.B. y 1º Año de Secundario Rural de la Escuela N° 69 "Miguel Ñancuche Nahuelquir" de la Colonia Cushamen.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$6.820,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERÍA**

Res. N° XIX-52 06-10-11

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2011 la renuncia presentada por la agente Silvia Graciela WILLIAMS (M.I. N° 12.047.899 – Clase: 1956), al cargo Jefe de Departamento – Categoría: 16 – Clase: II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca VIRCH-VALDES de la Dirección General del Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, Ley XVII – N° 32.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá abonar a la agente mencionada en el artículo precedente veinticinco (25) días de licencia correspondiente al año 2009, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional correspondiente al año 2011.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 – Programa: 33 – Desarrollo Comarca

VIRCH-Valdés -Actividad: 1 – Conducción y Administración Desarrollo Comarca VIRCH-Valdés y Programa: 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 –Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. Nº

XIII-532 ME y II-347 MG

29-09-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados por la docente ROJAS, Juana (MI Nº 20.604.791 - Clase 1969), quien desarrolló tareas en el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia, afectando el cargo: Maestro de Grado, Titular, de la Escuela Nº 106 de la localidad de Alto Río Senguer, y diez (10) horas cátedra de la Asignatura Lengua, Situación de Revista: Interina, de la Escuela Nº 716 de la citada localidad, desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Conj. Nº

XXIV-26 MAyCDS y XIX-51 MIAG

06-10-11

Artículo 1º.- Asígnanse funciones en la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Marcia Magali del Carmen FLORES JARA, (M.I. Nº 18.506.201 – Clase 1964) quien revista en el cargo Veterinario "A" Código 4-142 – Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente, perteneciente a la Dirección de Flora y Fauna Silvestre de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.-

Artículo 2º.- El Departamento Personal y Licencias dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a su Organismo de dependencia, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 249

07-09-11

Artículo 1º.- PRORROGASE los términos de la Disposición Nº 163-09 SGAYDS por el plazo de un (1) año, a partir de la concesión de las propiedades mineras por parte de la Dirección General de Minas y Geología para las Manifestaciones de Descubrimiento Sacanana I (Expediente Nº 15.731 DGMYG/10, Sacanana II (Expediente Nº 15.732 DGMYG/10), Cateo "Cerro Amarillo" (Expediente Nº 15.228/07 DGMYG), y la Manifestación de Descubrimiento "Montenegro" (Expediente Nº 14.198/04 DGMYG), cuyo responsable del emprendimiento de prospección es la empresa PATAGONIA EXPLORACIÓN S.A.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 3º.- La empresa PATAGONIA EXPLORACION S.A. deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, copia de la Disposición de concesión de las propiedades mineras involucradas, otorgada por la Dirección General de Minas y Geología.-

Artículo 4º.- La empresa PATAGONIA EXPLORACION S.A. deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, el momento en que se dé inicio a las tareas de prospección, indicando si existe algún cambio en el plan de trabajo aprobado en el Informe de Impacto Ambiental por Disposición Nº 163/09 SGAYDS.

Disp. Nº 255

13-09-11

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por la empresa ARIDOS FONTANA S.R.L. en su carácter de responsables legal y técnico del emprendimiento de explotación de las canteras denominadas: "La Mimosa", "La Mimosa Segunda" y "La Mimosa Tres" ubicadas en la Fracción B, Sección B-III del ejido de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut -

Artículo 2º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de las canteras denominadas: "La Mimosa", "La Mimosa Segunda" y "La Mimosa Tres", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
- En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.
- El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) La empresa ARIDOS FONTANA S.R.L. deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) No se realizarán en las canteras instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

g) No se contempla ni autoriza la instalación de una planta asfáltica; en caso de requerirse su instalación, deberá solicitar autorización a la Dirección General de Evaluación Ambiental – Dirección de Evaluación de Proyectos.

h) No se podrá afectar con la explotación la franja de intangibilidad de 300 m de la línea de alta marea, procediéndose a la remediación de los sectores incluidos en dicha zona.

i) Se deberá proceder al retiro del material del cañadón pluvial, que constituye el camino para acceder al área de El Sombrero, ya que el mismo obstruye el libre escurrimiento de las aguas.

j) La empresa ARIDOS FONTANA S.R.L., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa ARIDOS FONTANA S.R.L. deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido...

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- la empresa ARIDOS FONTANA S.R.L. deberá adecuar en un plazo de cuarenta y cinco (45) días el sector de acopio de combustibles y lubricantes, debiendo presentar un informe con fotografías que documenten lo realizado.

Artículo 5º.- La empresa ARIDOS FONTANA S.R.L. deberá tramitar la inscripción en un plazo de treinta (30) días de notificada la presente, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores

de Sustancias Peligrosas en la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, si correspondiere.

Artículo 6º.- La empresa ARIDOS FONTANA S.R.L. deberá cercar el perímetro de la laguna de lavado en un plazo de noventa (90) días.

Artículo 6º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 257

13-09-11

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el Señor Armando Roberto CAVERI D.N.I. Nº 4.637.062 en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada: "La Recompensa", ubicada en el Lote 1, Legua 57, Sección I-III, Fracción B, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente para la etapa de explotación de áridos de la cantera "La Recompensa", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación del material se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el AIIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) El Señor Armando Roberto CAVERI deberá presentar ante este Organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

g) El Señor Armando Roberto CAVERI como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Ac-

tualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Señor Armando Roberto CAVERI deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- Los aceites, grasas y derivados de hidrocarburos, deben estar sobre piso impermeable y provistos de contención secundaria y protección contra incendios, por lo que se debe implementar dicha mejora en un plazo de sesenta (60) días de notificada la presente Disposición. Respecto a los filtros de aceite, trapos con grasas y suelos impactados con hidrocarburos deberán gestionarse como residuos peligrosos.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos establecidos anteriormente, significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 268

16-09-11

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Proyecto y Construcción de 48 Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la Ciudad de Trelew – (Replones I y II) – Licitación Pública N° 01/10 IPVYDU", presentado por la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., en carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Ejido 37, Circunscripción 2, Sector 2, Fracción 17, Manzanas 96 y 97, entre las calles Cacique Nahuelpan, Annie Jones, Velerio Mimosa y M. Thomas de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exige al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la fecha de inicio de obra, para programar las inspecciones pertinentes.

DISPOSICIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA y DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disp. N° 20

06-09-11

Artículo 1º) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 94 Jornada simple de Lago Puelo un cargo de Maestro de Grado, vacante declarado desierto Resolución XIII N° 28/10, a partir del 23 de febrero de 2011.

Artículo 2º) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1º de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, a partir del 05 de abril de 2011, afectado al Proyecto Inclusión de Alumnos Deficiencia de Aprendizaje (IADA).

Disp. N° 22

06-09-11

Artículo 1º) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 126 de Comodoro Rivadavia un cargo de Vicedirector, vacante traslado Salazar Resolución XIII N° 589/06, a partir del 24 de mayo de 2011.

Artículo 2º) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1º de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 105 de Comodoro Rivadavia, a partir del 26 de mayo de 2011.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Robinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "AYAQUINTUY DE SERON MARIA ETELVINA/SUCESION AB-INTESTATO" (expte. N° 1691/2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de TREINTA días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por la causante Doña AYAQUINTUY DE SERON MARIA ETELVINA. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaria N° 2 a cargo de la suscripta, notifica por el término de DOS (2) DIAS emplazándose al Sr. ADOLFO MAZA (hijo) para que dentro de los CINCO días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "REMEIKIS, JOSE C/Herederos del Sr. José REMEIKIS y otro S/Impugnación de reconocimiento paterno y Reclamo de Filiación" (Expte. N° 652 – Año 2009) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en Juicio.

Secretaría, Trelew, Chubut, 03 de Octubre de 2011.

MARIAALEJANDRAASMUS
Secretaria

I: 17-10-11 V: 18-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear y Darwin PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, secretario a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante doña "ANUNCIACION GOVERNINI", quien además fue llamada: "ANNUNZIATA GOVERNINI" Y "ANUNCIACION GOVERNINI", para que se presenten en los autos caratulados: "GOVERNINI, ANUNCIACION S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 412/2011).- Esquel, 22 de Septiembre de 2011.-

Publíquese por tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ARTEMIO DIAZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "DIAZ, EVARISTO ARTEMIO S/SUCESION" Expte N° 2170/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por e término de TRES días en el Boletín Oficial y en Diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 28 de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KRISTOFIS MIRYAM ELIZABETH, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 4 de Octubre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza a EMA ELIZABETH MANQUECHEO para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "DAVILA OSCAR ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 1087/91, que por derecho le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Octubre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-10-11 V: 18-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Eleonora Murga, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados: "RUIZ CARLOS RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 450 F° 104 Año 2003) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL RUIZ, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 25 de Febrero de 2.004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Alvear N° 505 Planta Baja de la Ciudad de Esquel (Ch) a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "ROSSA, MARIA TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 398 – 2011) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera MARÍA TERESA ROSSA. Publíquese por tres (3) días. Esquel (Ch), 11 de Agosto de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en los autos caratulados "VICARIO, FERNANDO EUGENIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte: 666/2011) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FERNANDO EUGENIO VICARIO para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, Chubut 03 de Agosto de 2011.

Publíquese por tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Alvear N° 505 Planta Baja de la Ciudad de Esquel (Ch) a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "CAMPOS, OLFA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 695-2011) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera OLFA CAMPOS. Publíquese por tres (3) días. Esquel, (Ch) 23 de Agosto de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en

Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MEZA, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 822 Año 2010.M), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS MEZA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días.-

Esquel, Chubut, 27 de Septiembre de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, sito en Irigoyen 650, 2do. piso de esta ciudad, Secretaría N° 1 a mi cargo Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de TRES (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JUAN JOSE SPADA, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados "SPADA JUAN JOSE S/SUCESION", Expte. N° 2115/11. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 19 de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 17-10-11 V: 19-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SAEZ JOSE MARIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Octubre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: "GARRIZ, MARIA TERESA S/SUCESION" Expte. N° 1161/2.011, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GARRIZ, MARIA TERESA, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2.011.

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, en los autos caratulados: "AYECHU, SARA MAITIA S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 1167/2.011, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AYECHU, SARA MAITIA, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2.011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550, 3° piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor SANTIAGO ORTEGA, en los autos caratulados: "ORTEGA, SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 415, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días. Esquel, 30 de Septiembre de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secre-

taría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, hacer saber que en autos: "GUTIERREZ JUSTO S/SUCESION", Expte. N° 2206/2011, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUSTO GUTIERREZ, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Octubre 03 de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ZATARAIN, IGNACIO JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO", (expte. 924-2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGNACIO JESUS ZATARAIN, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, 22 de Septiembre de 2011. Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en esa ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza por CINCO DIAS a MARIA GISELLE SAN MARTIN mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS, a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/SAN MARTIN, MARIA GISELLE S/Ejecutivo" Expte. N° 364 – Año 2010, bajo apercibimiento de designársele Defensor General.-

Puerto Madryn, 29 de Marzo de 2011.- El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de

la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito En Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARIANO SEBASTIAN OLMEDO para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "OLMEDO, MARIANO SEBASTIAN S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1632/2011. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2.011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. GUILLERMO BEYNON, en estos autos caratulados: "BEYNON, GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 50/2010 mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento (Chubut), 30 de Agosto de 2010.
NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "COBO, ASUNCION y ROWLANDS, THOMAS EDWYN S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 1481 año 2011)", cita y emplaza por TREINTA DIAS a acreedores y herederos de COBO, ASUNCION y ROWLANDS, THOMAS EDWYN, por medio de edictos que se publicarán por tres DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 07 de Octubre de 2011.
HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-11 V: 18-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Le-

trado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "PAOLELLA ANTONIO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 1336 Año 2011) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE PAOLELLA mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 20 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-11 V: 18-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "TIMINIERI ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 1478 Año 2011) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL TIMINIERI mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 29 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-11 V: 18-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en esa ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza por CINCO DIAS a DARÍO OMAR BARROSO mediante edictos que se publicaran por DOS DIAS, a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/BARROSO, DARIO OMAR S/Ejecutivo" Expte N° 790 – Año 2008, bajo apercibimiento de designársele Defensar General.-

Puerto Madryn, 03 de Mayo de 2010.- El Presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en esa ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza por CINCO DIAS a HEVER ALCIDES VALDOVINO DNI N°

27.581.974 mediante edictos que se publicaran por DOS DIAS, a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ VALDOVINO, HEVER ALCIDES S/Ejecutivo" Expte. Nº 902 – Año 2010, bajo apercibimiento de designarle Defensor General.- Puerto Madryn, 01 de Abril de 2011.-

El Presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: ALONSO MANZANEDO, CONCEPCIÓN y DOMINGUEZ, MAXIMINO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expediente: Nº 1433 – Año: 2011), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CONCEPCIÓN ALONSO MANZANEDO y/o MAXIMINO DOMINGUEZ, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5). Puerto Madryn, Chubut a los 27 días del mes de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-11 V: 18-10-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR LUCAS CUARTEROLO
ARANGUREN 46
1405 - CAPITAL FEDERAL - BUENOS AIRES

Atento a la falta de cumplimiento del contribuyente EDUARDO CUARTEROLO Y ASOCIADOS SRL con el Convenio de Pago en Cuotas Nº D1-10-10-0122 del cual Ud. se constituyo en forma personal en fiador liso llano y principal pagador renunciando expresamente a los beneficios de excusión y división, por todas las obligaciones asumidas en el plan de pago, se practicó las Liquidaciones de Deudas Nº 0435/10-196/11/11DR(0) por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 74/100 CENTAVOS (\$230.839,74) deuda calculada al 30/09/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR CORGNALI ALEJANDRO FABIAN
BASUALDO 749 P2º
1406- CAPITAL FEDERAL - BUENOS AIRES.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº D1-10-10-0029 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, porción impaga 36,36%, se practicó la Liquidación de Deuda Nº 086/2011-DR(0) por un monto total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 16/11 (\$8.925,16) deuda calculada al 30/09/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
INTERFRIO SA
TRELEW

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0990/2011-DGR de fecha 08/Sep/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01473/2009-DGR. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente INTERFRIO SA – CUIT N° 30-67048436-6; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 533/2009-DR-, de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35° del Código Fiscal, por los periodos 2003 a 2008, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46° I-b, de la Ley XXIV N° 51;

Que se ha notificado por edictos publicados en el Boletín Oficial a partir del día 23/06/2011 la Disposición N° 083/2010-DR;

Que asimismo ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado pruebas en su defensa;

Que corresponde continuar con el procedimiento dispuesto por el Código Fiscal, practicando la respectiva Resolución Determinativa por los periodos adeudados;

Que a la fecha el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión por los periodos 2003 a 2008;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43° del Código Fiscal;

Que los pagos omitidos ascienden a la suma de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable INTERFRIO SA – CUIT N° 30-67048436-6, con domicilio en la calle ZAPIOLA Y MALACARA de la localidad de TRELEW en la Provincia de Chubut, por los pagos omisos de los periodos 2003 a 2008 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 49° Ib) de la Ley 4407, artículo 46° Ib), las Leyes XXIV N° 39 (antes Ley 5451) y XXIV N° 42° (antes Ley 5707), y XXIV N° 51 y el artículo 46° Ib), y el artículo 65° Ib) de la Ley XXIV N° 57°, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el

artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$ 2.059,07) calculada al 15/09/2011.-

Artículo 3°: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 083/2010-DGR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4°: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 337,50 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°: HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.-

Quedan Uds. debidamente notificados.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
LOS VIAJANTES SA
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0991/2011-DR – de fecha 08 SEP.2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01474/2009-DGR. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LOS VIAJANTES SA – CUIT N° 30-69198016-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 534/2009-DR(01), de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35° del Código Fiscal, por los periodos 2003 a 2008, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46° I-b, de la Ley XXIV N° 51;

Que se ha notificado por edictos publicados en el Boletín Oficial a partir del día 02/06/2011 la Disposición N° 102/2010-DR;

Que asimismo ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado pruebas en su defensa;

Que corresponde continuar con el procedimiento dispuesto por el Código Fiscal, practicando la respectiva Resolución Determinativa por los períodos adeudados;

Que a la fecha el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión por los períodos 2003 a 2008;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43° del Código Fiscal;

Que los pagos omitidos ascienden a la suma de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable LOS VIAJANTES SA – CUIT N° 30-69198016-9, con domicilio en la calle NAMUNCURA N° 7 de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, en la Provincia de Chubut, por los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 49° lb) de la Ley 4407, artículo 46° lb), las Leyes XXIV N° 39 (antes Ley 5451) y XXIV N° 42° (antes Ley 5707), y XXIV N° 51 y el artículo 46° lb), y el artículo 65° lb) de la Ley XXIV N° 57°, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$ 2.059,07) calculada al 15/09/2011.-

Artículo 3°: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 102/2010-DR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4°: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 337,50 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°: HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.-

Quedan ustedes debidamente notificados.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

Director General

Dirección General de Rentas

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:

DEL GOLFO AUTOS S.A.

COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1005/2011-DGR – de fecha 14 Sep. 2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01504/2009-DGR. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente DEL GOLFO AUTOS SA – CUIT N° 30-69194182-1; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 560/2009-DR-, de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35° del Código Fiscal, por los períodos 2003 a 2008, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46° I-b, de la Ley XXIV N° 51;

Que se ha notificado por edictos publicados en el Boletín Oficial a partir del día 07/06/2011 la Disposición N° 088/2011-DR;

Que asimismo ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado pruebas en su defensa;

Que corresponde continuar con el procedimiento dispuesto por el Código Fiscal, practicando la respectiva Resolución Determinativa por los períodos adeudados;

Que a la fecha el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión por los períodos 2003 a 2008;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que los pagos omitidos ascienden a la suma de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable DEL GOLFO AUTOS SA – CUIT N° 30-69194182-1, con domicilio en la calle NAMUNCURA N° 7 de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, en la Provincia de Chubut, por los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 49º lb) de la Ley 4407, artículo 46º lb), las Leyes XXIV N° 39 (antes Ley 5451) y XXIV N° 42º (antes Ley 5707), y XXIV N° 51 y el artículo 46º lb), y el artículo 65º lb) de la Ley XXIV N° 57º, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$ 2.059,07) calculada al 15/09/2011.-

Artículo 3º: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 085/2011-DR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 337,50), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º: HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.-

Quedan Uds. debidamente notificados.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT
EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut (Antes Ley 4148), el Instituto Provincial del Agua, comunica por el término de tres (3) días, que la Asociación Civil denominada Club de Canotaje Camwy Kayacs Chubut, ha solicitado permiso de Uso de Agua Pública proveniente de la Cuenca Río Chubut, con fines de uso recreativo, para su utilización en el predio individualizado como: Circ. 1- Sector: 4 – Manzana: 45 de la Localidad de Gaiman, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/Solicitud de Uso de Agua Pública (Uso Recreativo) Club Camwy Kayak Chubut Canotaje- Gaiman (Expte N° 0658 año 2011 Sigla: IPA).- Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de Agua Pública, y presente a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut y fundar su petición por escrito.

I: 14-09-11 V: 18-10-11.

**EDICTO
ARTECO S.A.**

Aumento de Capital – Modificación de Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de Septiembre de 2010 y 24 de Agosto de 2011, se decidió aumentar el capital en exceso del quintuplo previsto en el estatuto social, y reformar el estatuto para adecuarlo a las disposiciones de la ley 19.550.

Se aumenta el capital de \$ 40.000 a \$ 700.000 respetando la participación proporcional que cada socio posee en la sociedad, capitalizando la suma de Pesos Seiscientos Sesenta Mil (\$ 660.000) Integrados por pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Cuarenta y Un Centavos (\$ 146.234,41) de la cuenta Ajustes de Capital y un monto de pesos Quinientos Trece Mil Setecientos Sesenta y Cinco con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 513.765,59) de Resultados No Asignados.

De tal manera el artículo cuarto del Estatuto Social debería quedar redactado de la siguiente manera.

Artículo 4º: El Capital Social se fija en la suma de pesos: Setecientos Mil (\$ 700.000) representados por Setecientos Mil (700.000) acciones ordinarias al portador de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada y que confieren derecho a un (1) voto por acción. El Capital social podrá elevarse hasta el quintuplo por resolución de la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá. Las acciones que representen los aumentos de capital, podrán ser de la clase definida en el presente artículo.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 17-10-11.

**COMPLEJO PLAYA MAGAGNA (O.N.G.)
"Área Turística Municipal Protegida"**

La Comisión Directiva del Complejo Magagna llama a Asamblea General Ordinaria a todos los vecinos del sector para el día 21 de Octubre de 2011 a las 20:30 hs. a realizarse en el Salón de Usos Múltiples del Sindicato de Empleados de Comercio sito en Maestro Arce N° 643 (junto a la terminal) de la ciudad de Rawson.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para la firma de las actas correspondientes.
- 2) Motivos del llamado fuera de término.
- 3) Situación de la masa societaria.
- 4) Memoria y Balance correspondiente a los períodos 31 de Diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009 y 31 de Diciembre de 2010.
- 5) Renovación de Autoridades.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios y vecinos concurrente, 15 minutos después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto (Art. 39 del Estatuto Social).

Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos (Art. 40 del Estatuto Social).

La Memoria, Estados Contables, Inventario, Informe de la comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2008, 2009 y 2010 se encontrarán a disposición el día de la asamblea en el lugar de reunión. Rawson, Chubut, 3 de Octubre de 2011.

MANUELA DOBSON
Presidente

RUBEN MENDIBE
Tesorero

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

HURACAN TRELEW

**CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN DE TRELEW
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 14 de noviembre del año 2011 a las 20:30 horas, en la Sede Social del Club, sito en la calle San Martín N° 555 de la ciudad de Trelew, según y conforme lo normado en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Estatuto.-

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (02) asociados para reformar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del año 2008.
3. Elección de un Vocal Titular para ocupar el cargo vacante por la renuncia aceptada por la Comisión Directiva del anterior Titular.

Dr. HUGO RICARDO SASTRE
Presidente Club Huracán

I: 14-10-11 V: 18-10-10.

**CLUB NÁUTICO Y DEPORTIVO RADA TILLY
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Cumpliendo con las prescripciones de los artículos 31 al 36 del estatuto social la Comisión Directiva del Club Náutico y Deportivo Rada Tilly, se convoca a los asociados a la realización de la asamblea generales ordinaria.

La misma se llevará a cabo el día 05 de Noviembre de 2011 a las 18:00 hs en la sede Social del Club sita en Armada Argentina 2998 de Rada Tilly a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y la secretaria.
2. Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, informe de los revisores de cuentas, y balance del ejercicio económico N° 28 comprendido entre el 01 de Julio de 2010 y el 30 de junio de 2011.
4. Cuota de ingreso
5. Nombramiento de socios vitalicios
6. Elección de socios para la renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandato de: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1ro, Vocal Titular 3ro, Vocal Suplente 2do; y de la Comisión Revisora de cuentas, Revisor de Cuentas Titular 1ero, Revisor de Cuentas Titular 2do, Revisor de Cuentas Suplente.

CESAR BARRIENTOS
Presidente

SOLANGE FREILE
Secretaria

Artículo 34: Las asambleas se celebrarán válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a votos. Una hora después de fijada la hora de inicia-

ción, en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ese número, será constituida legalmente, con el número de asociados presentes, que no fuera menor al total de los miembros de la comisión Directiva.

P: 17-10-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**LEY XI Nº 35
DECRETO 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: “Construcción de Campamento para el Distrito de Energía Cerro Dragón – Anticlinal Grande”, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente Nº 1561/11-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a

controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 17-10-11 V: 18-10-11.

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

RECTIFICACION

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 74/11

**Proyecto y construcción de 17 viviendas,
obras complementarias e infraestructura propia
en Barrio Castelli, de la ciudad de Comodoro
Rivadavia.**

**Obras financiadas con recursos
del Tesoro Provincial
Por incorporación de 2 viviendas**

Presupuesto Oficial: \$ 5.170.531,53.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.755.797,30.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 51.705,31.-

Valor del Pliego: \$ 3.840,00.-

Plazo de Ejec.: 240 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES-
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/11 - MT
Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: Un (1) Colectivo Minibús

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos noventa y cuatro mil (\$ 294.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Treinta (30) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel./Fax. (02945) 480145/480129

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un mil (\$ 1000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 09:30 hs del día 08 de noviembre de 2011 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, Trevelin, Provincia del Chubut

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 08 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs, en la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

SECCION IX

LICITACION PUBLICA Nº 05/11

OBRA: LIMPIEZA Y AMPLIACION DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE.

UBICACIÓN: SARMIENTO

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 05/11 – IPA**

Obra: LIMPIEZA Y AMPLIACION DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.963.250,74.-).

Garantía de oferta: Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Dos Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 29.632,51.-).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.963.250,74).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO.

Plazo de ejecución: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA - Rogers Nº 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua – Rogers Nº 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento Nº 1172 – Capital Federal.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Lugar: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana Nº 50 – Rawson.

Fecha: Miércoles 2 de Noviembre – **Hora:** 11:00.

Expediente Nº 808

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 108 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Quinta Etapa.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.917.415,40.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial.

Nº de Lic. 100/11

Localidad: Gaiman – Renglón I
 Nombre del Proyecto: 22 viviendas.
 Cant.: 11
 Presupuesto Oficial: \$ 3.033.634,93.-
 Plazo Ejec.: 300.
 Capacidad de Ejecución: \$ 3.640.361,92.-
 Valor del Pliego: \$ 3.033,00.-
 Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9

hs.

Nº de Lic. 100/11

Localidad: Gaiman – Renglón II
 Nombre del Proyecto: 22 viviendas.
 Cant.: 11
 Presupuesto Oficial: \$ 3.028.279,50.-
 Plazo Ejec.: 300.
 Capacidad de Ejecución: \$ 3.633.935,40.-
 Valor del Pliego: \$ 3.028,00.-
 Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9

hs.

Nº de Lic. 101/11

Localidad: Dolavon – Renglón I
 Nombre del Proyecto: 50 viviendas.
 Cant.: 25
 Presupuesto Oficial: \$ 7.011.193,28.-
 Plazo Ejec.: 300.
 Capacidad de Ejecución: \$ 8.413.431,94.-
 Valor del Pliego: \$ 7.011,00.-
 Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9

hs.

Nº de Lic. 101/11

Localidad: Dolavon – Renglón II
 Nombre del Proyecto: 50 viviendas.
 Cant.: 25
 Presupuesto Oficial: \$ 6.749.621,24.-
 Plazo Ejec.: 300.
 Capacidad de Ejecución: \$ 8.099.545,49.-
 Valor del Pliego: \$ 6.749,00.-
 Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9

hs.

Nº de Lic. 102/11

Localidad: Rawson
 Nombre del Proyecto: 32 viviendas.
 Cant.: 32
 Presupuesto Oficial: \$ 9.122.846,57.-
 Plazo Ejec.: 300.
 Capacidad de Ejecución: \$ 10.947.415,88.-
 Valor del Pliego: \$ 9.122,00.-
 Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9

hs.

Nº de Lic. 103/11

Localidad: Tecka
 Nombre del Proyecto: 4 viviendas.
 Cant.: 4
 Presupuesto Oficial: \$ 971.839,88.-
 Plazo Ejec.: 180.

Capacidad de Ejecución: \$ 1.943.679,76.-
 Valor del Pliego: \$ 971,00.-
 Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9
 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

**MINISTERIO DE TURISMO
 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
 LEY Nº 22.351**

ORDEN DE PUBLICACIÓN Nº 04/2011

Lugar y Fecha: 07/09/2011
 Nombre del organismo contratante: ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES.
 PARQUE NACIONAL LOS ALERCES
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
 Tipo: **licitacion publica Nº 04** - Ejercicio: 2011
 Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL
 Modalidad: Sin modalidad
 Expediente Nº: 7769/2011.

Objeto de la contratación: «REPARACION PUENTE RIO ARRAYANES EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES - SITO EN VILLA FUTALAUFGUEN - PROVINCIA DEL CHUBUT»

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección - Plazo y Horario:
 En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia del Chubut -
 E-mail: losalerces@apn.gov.ar.

Tel.: 02945-471020,

De Lunes a Viernes en el horario de 08 a 15 hs. en la Intendencia del Parque Nacional

O en el sitio web de la O.N.C.

www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo «Contrataciones Vigentes»

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección - Plazo y horario:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia del Chubut -

E-mail: losalerces@apn.gov.ar,

Tel.: 02945 -471020,

En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces de Lunes a Viernes de 08 a 15 hs.

O en el sitio web de la O.N.C.,

www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo «Contrataciones Vigentes»

Costo del pliego: PESOS CIEN (\$ 100,00).

VISITA OBLIGATORIA

De Lunes a Viernes de 09 a 14 hs., la que deberá ser coordinada con la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de

Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Tel.: 02945-471020-interno 16.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección - Plazo y Horario:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Hasta el día 26 del mes de Octubre del año 2011, a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Lugar/Dirección - Día y Hora:

El día 26 del mes de Octubre del año, 2011, a las 10:00 horas.

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
DIRECCION GENERAL DE ADMISTRACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/2011 – MCG**

OBJETO: Se tramita la contratación de Servicio de logística, almacenamiento de Medicamentos, Insumos Médicos, Distribución, Transporte, Servicios de Comunicación, Paquetería y Bolsines.

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 2011, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE CON 20/100 (\$ 61.143.109,20.-)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabi-

nete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – y en Casa del Chubut, sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 28 de Octubre de 2011.

I: 14-10-11 V: 19-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE RECTIFICACION Y PRORROGA DE
APERTURA DE OFERTAS**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE
APERTURA DE OFERTAS**

N° de Lic.: 78/11-I

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 78 viv. Renglón I: 36 viviendas

Cant: 36

Presupuesto Oficial: \$ 10.841.735,31

Plazo Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 13.010.082,38

Fecha y Hora de Apertura: 18 de Octubre de 2011.-

N° de Lic.: 78/11-II

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 78 viv. Renglón II: 42 viviendas

Cant: 42

Presupuesto Oficial: \$ 12.207.472,14

Plazo Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 14.648.966,56

Fecha y Hora de Apertura: 18 de Octubre de 2011.-

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson – Chubut y Delegación de la Zona

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 17-10-11 V: 18-10-11.